



PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

NÚMERO 133

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se designa al ciudadano Licenciado **José Aarón Pérez Carro**, como Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el ciudadano Licenciado **José Aarón Pérez Carro**, designado para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala, deberá rendir ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado la protesta de Ley al cargo conferido.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA
DIP. PRESIDENTA

C. FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIP. SECRETARIA

C. J. CARMEN CORONA PÉREZ
DIP. SECRETARIO